



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución N° 349/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo que, al término del año 2016, cada Facultad Regional deberá cumplir con el proceso de adecuación correspondiente.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional La Rioja ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursaron la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional La Rioja y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional La Rioja el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108, a partir del ciclo lectivo 2016, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

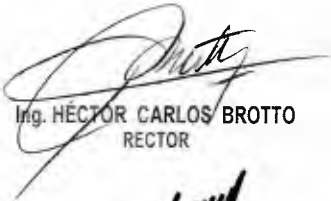


Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 255/2016

djo
sr



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior





Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 255/2016

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL LA RIOJA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Luis Federico RUSSO CASTORE
 - Licenciado en Análisis de Sistemas (UNLaR)

2.- CUERPO DOCENTE

- Ramón Roberto MOLINA
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)

- Ana Cecilia MUNUCE
 - Magíster en Ingeniería y Gestión Ambiental (ICT)
 - Especialista en Ingeniería Sanitaria (FIUBA)
 - Ingeniera Química (UTN)

- Fabiana Claudia CÉSPEDES
 - Profesora en Física (UNC)

- Mario Gustavo PEÑALOZA
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Agro-Industrial (UNLaR)

- Mario Rolando MUNUCE
 - Licenciado en Psicología (UNC)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Beatriz Gregoria GÓMEZ
 - o Magíster en Gerencia y Administración de Servicios de Salud (UNC)
 - o Posgrado de Pediatría (Sociedad Argentina de Pediatría)
 - o Posgrado de Epidemiología (Instituto Nacional de Epidemiología)
 - o Especialista en Medicina del Trabajo (UNC)
 - o Médica Cirujana (UNC)

- Jorge Eduardo CÚNEO
 - o Especialista en Docencia Universitaria (UNCUYO)
 - o Licenciado en Sociología (UB)

- Ludmila Soledad MARISCAL
 - o Abogada (UNLaR)

- Rosana María VIVAS
 - o Licenciada en Higiene y Seguridad del Trabajo (UFASTA)
 - o Licenciada en Análisis de Sistemas (UNLaR)

- Ana Luján SALMAN
 - o Profesora en Psicopedagogía (UNLaR)

- Andrés Julio GONZÁLEZ
 - o Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - o Ingeniero Industrial (UNLaR)

- Hugo Marcelo ARIAS PÉREZ
 - o Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - o Ingeniero Electromecánico (UTN)

- Héctor Federico WHITAKER
 - o Ingeniero Civil (UNC)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Oscar Alberto RODRÍGUEZ
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Agro-Industrial (UNLaR)

- Jorge Enrique BESSOLO
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electricista (UTN)

- Beatriz BRIZUELA
 - Master en Incendio y Protección Ambiental (IAS)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniera Civil (UNC)

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Para la realización de las prácticas de la carrera la Facultad Regional La Rioja cuenta con el siguiente equipamiento:

En la Sede:

- Amperímetros
- Multímetros digitales y analógicos
- Osciloscopios, marca Tectronix y Fluke
- Medidor de puesta a tierra, ZPA BRNO PU-431
- Medidor de ruido -decibelímetro- Realstic
- Medidor de iluminación Yu-Fong YF-170
- Fuentes de alimentación de C.C
- Banco de prueba de motores (vibraciones)
- Controladores lógicos programables
- Controladores PIC
- Pinzas amperométricas
- Set de herramientas
- Luxómetros para baja intensidad

Amu



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



En la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de La Rioja:

- Medidor de puesta a tierra, marca Kyoritsu, modelo 4105
- Medidor de distancia, marca Promesure
- Medidor digital de partículas, modelo DPM PRO, marca Xilix
- Medidor digital de nivel sonoro, modelo DSLA 2000, marca Xilix
- Medidor digital de temperatura, TES 1360
- Monitor de radiación, marca Sper. Scientific
- Luxómetro Tes 1330
- Anemómetro, marca Proba
- Bomba de muestreo modelo Aso Pro, marca Xilix

Pavel